

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 ABR. 2004

RES.H.Nº 430-04

EXPTE.Nº 4.096/03.-

VISTO:

La Res. H.Nº 1027-03 por la cual se otorga equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Antropologia, Maria Cecilia Espinosa, LU.Nº 708.113, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1º de la mencionada resolución, se otorgó equivalencia parcial de la asignatura "Fundamentos de Antropologia Social";

Que la Lic. Virginia Sosa, Docente a cargo de la cátedra, informa que la alumna María Espinosa, reúne los requisitos solicitados por la catedra para obtener la equivalencia total de la materia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES RESUELVE

ARTICULO 1º,- OTORGAR equivalencia de materias a la alumna de la Carrera de Antropología, Maria Cecilia Espinosa, LU.Nº 708.113, Plan de Estudios-2000, por asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

ANTROPOLOGÍA-P/2000	UNIVERSIDAD AIRES –	DE	BUENOS	NOTA	FECHA
FUNDAMENTOS DE ANTROPOLOGIA SOCIAL	ANTROPOLOGÍA POLITICA	SOC	IAL Y	7 - siete	10-07-99

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la alumna interesada, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

069-04

SUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - TINGO

IME E CATALINA BULIUBASICH

Ferultad de Humanidades - UNSa.